

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

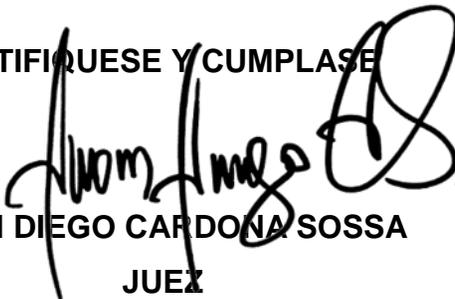
El Santuario, agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Deyanit Alzate Soto
Demandado	Luis Eduardo Luna Díaz
Radicado	056973184001 - 2019 – 00355 – 00
Asunto	Ordena entregar títulos y terminar proceso por pago
Interlocutorio N°	1092

En atención a la solicitud elevada por el demandado LUIS EDUARDO LUNA DIAZ, se ordena entregar los dineros que a la fecha se encuentra a ordenes de este despacho a la demandada DEYANIT ALZATE SOTO.

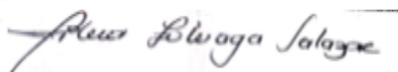
Ahora bien, en atención a la reliquidación del crédito realizada, donde se observa que el demandado ya ha cancelado en su totalidad la deuda, se ordena entonces preferir auto ordenando la terminación del proceso por pago total de la obligación, donde se ordena el levantamiento de la medida cautelar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 118 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 11 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2779b957a2528ba18ba1bb811ed6e1e07916a036462cb52f97278c4f7c9314f5**

Documento generado en 10/08/2022 11:28:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>